MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

VI 446

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la realización del Segmento de Alto Nivel de la 24ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP24 de la CMNUCC), 14ª Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP14), 3ª parte de la primera sesión de la Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 1.3) y actividades paralelas, a realizarse en la ciudad de Katowice, República de Polonia, del 10 al 12 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: I) que se espera que en esta COP24 se adopten las decisiones que operacionalizarán el Acuerdo de París adoptado en 2015 en sus diversos aspectos, tales como mitigación, adaptación, medios de implementación y transparencia;

II) que se considera muy relevante la participación a alto nivel en esta instancia dados los compromisos internacionales asumidos por el país en relación al tema del cambio climático y el rol del MVOTMA como Punto Focal ante la Convención;

III) que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, ha sido invitada a participar como panelista en el tercer Diálogo Ministerial de Alto Nivel sobre Finanzas Climáticas y en la Asamblea de Alto Nivel de la Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC) en el marco de esta conferencia;

CONSIDERANDO: que por la importancia de la referida reunión, se estima necesario designar en Misión Oficial, entre los días 8 y 14 de diciembre de 2018, en Katowice, República de Polonia, a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León;

2018-14-1-0019577

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 288/004 de 11 de agosto de 2004; Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 8 y 14 de diciembre de 2018, a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, para participar del Segmento de Alto Nivel de la 24ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP24 de la CMNUCC), 14ª Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP14), 3ª parte de la primera sesión de la Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 1.3) y actividades paralelas, a realizarse en la ciudad de Katowice, República de Polonia.-

2º.- Otórgase 4 días de viáticos más 2 días abatidos en un 60% por no pernoctar en Katowice, República de Polonia, por un monto diario de U$S 197, por un total de U$S 945,60 (dólares americanos novecientos cuarenta y cinco con 60/00), los cuales corresponde incrementar en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto Nº 90/002, totalizando un monto de U$S 1.361,66 (dólares americanos mil trescientos sesenta y uno con 66/00), que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se

operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de los cuales se deberá rendir cuenta documentada según lo dispuesto en el Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017.-

3º.-Abónese el pasaje aéreo por un monto de U$S 6.950,00 (dólares americanos seis mil novecientos cincuenta), con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuyo itinerario es la mejor alternativa en términos de escalas previstas y cuenta con el mantenimiento de oferta por 30 días según Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016.-

4º.- La erogación resultante de la presente Misión Oficial se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

5º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

6º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020